CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 25000817 H4 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
CONTRATISTA	RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA – NIT: 900.259.478-1
OBJETO	53200C0977 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS DE SEGURIDAD, ZONAS VERDES Y LIMPIEZA DE CANALES DE LOS AEROPUERTOS DE CIENAGA DE ORO, MONTERIA Y CAREPA
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 498.454.366) – IVA SOBRE LA UTILIDAD.
VALOR FINAL	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 498.454.366) – IVA SOBRE LA UTILIDAD.
VALOR EJECUTADO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 498.454.366) – IVA SOBRE LA UTILIDAD.
PLAZO INICIAL	Doscientos cuarenta (240) días hasta 15 de diciembre del 2025.
PLAZO FINAL	Doscientos cuarenta (240) días hasta 15 de diciembre del 2025.
CDP	

Contratos o Modificatorios Enumerarlos	No. CDP	Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)	Valor en números
25000817 H4 DE 2025 (Ciénaga de Oro)	5125	14/05/2025	$300.441.666,00
25000817 H4 DE 2025 (Carepa)	5125	14/05/2025	$62.527.230,00
25000817 H4 DE 2025 (Montería)	5125	14/05/2025	$179.938.315,00

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Total</td><td>$542.907.211,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>RP</td><td>
<table>
<tr><th>Contratos o Modificatorios Enumerarlos</th><th>No. RP</th><th>Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)</th><th>Valor en números</th></tr>
<tr><td>25000817 H4 DE 2025 (Ciénaga de Oro)</td><td>26925</td><td>11/07/2025</td><td>$275.841.722,00</td></tr>
<tr><td>25000817 H4 DE 2025 (Carepa)</td><td>26925</td><td>11/07/2025</td><td>$57.407.546,00</td></tr>
<tr><td>25000817 H4 DE 2025 (Montería)</td><td>26925</td><td>11/07/2025</td><td>$165.205.098,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">Total</td><td>$498.454.366,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO</td><td>9 de julio de 2025.</td></tr>
<tr><td>FECHA LEGALIZACIÓN</td><td>17 de julio del 2025.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR/INTERVENTOR</td><td>CARLOS ARMANDO ARIZA ROMERO.</td></tr>
</table>

En la ciudad de Rionegro, el 27 de julio de 2026 se reunieron: RODRIGO HERNANDEZ DUQUE, identificado con la cedula de ciudadanía No.16.889.986, obrando en calidad de representante legal de la firma contratista RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA, registrado con el Nit 900259478 -4 y CARLOS ARMANDO ARIZA ROMERO, identificada con numero de cedula No. 77.171.459 , en calidad de supervisor y CARLOS MARIO SHILLER PINTO, cédula de ciudadania No. 85.470.896 en calidad de Director Aeronáutico Regional (E), obrando como Ordenador del Gasto por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL, a fin de liquidar el presente contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 8 de agosto del 2025.

SUSPENSIONES O PRÓRROGAS A LAS SUSPENSIONES N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES N/A

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN PLAZO N/A

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN VALOR N/A

OTROS MODIFICATORIOS N/A

FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL 15 de diciembre de 2025

ACTA DE RECIBO FINAL 15 de diciembre de 2025

SANCIONES N/A

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 498.454.366) – IVA SOBRE LA UTILIDAD.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 498.454.366) – IVA SOBRE LA UTILIDAD.

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO

CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 498.454.366) – IVA SOBRE LA UTILIDAD.

FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Contratista las sumas del valor del Contrato así:

Los pagos a que se obliga la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL por el presente contrato; quedan subordinados a la aprobación del programa Anual Mensualizado de caja PAC.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La ENTIDAD pagará mediante actas de recibo parcial de acuerdo con las actividades realizadas durante el respectivo periodo y el último pago se efectuará previa presentación y aprobación del acta de recibo final del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento al programa de obra presentado, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Unidad (si es el caso).

El contratista solo ejecutará las “ordenes de trabajo” impartidas por el supervisor, las cuales deben estar avaladas por la entidad.

El contratista y el supervisor deberán elaborar el acta parcial periódica dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de las obras y radicarla en el Grupo Regional Administrativo y Financiero so pena de inicios de procesos administrativos. El valor básico del acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las órdenes de trabajo emitidas por el supervisor a los precios unitarios pactados en el contrato y la relación del personal utilizado en la ejecución o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulte durante el desarrollo del contrato.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El supervisor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la Entidad se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el Interventor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO TERCERO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenidos en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.

PARÁGRAFO CUARTO. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la **Cuenta Corriente No 00130690000100027354 del BBVA COLOMBIA** que EL CONTRATISTA ha acreditado

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

Acta No.	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	V/R OTROS DESCUENTOS	V/R AMORTIZADO
1	$147.071.594,00	$134.782.336,00	$672.961,00	$12.289.258,00	$0,00
2	$157.529.015,00	$141.397.273,00	$720.812,00	$16.131.742,00	$0,00
3 y Final	$193.853.757,00	$177.642.887,00	$887.024,50	$16.210.870,00	$0,00
TOTALES	$498.454.366,00	$453.822.496,00	$2.280.797,50	$44.631.870,00	$0,00

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo deben registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: La casilla otros descuentos corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, contribución ciudadana, Ica, Rete fuente).

NOTA 3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

No hay valores pendientes de pago $0,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$498.454.366,00		
VALOR EN ADICIONES	$0,00		
VALOR REAJUSTES	$ _____		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$498.454.366,00	
VALOR NO EJECUTADO		$0,00	
VALOR PAGADO			$453.822.496,00
VALOR DESCUENTOS			$44.631.870,00
VALOR PENDIENTE PAGO			$0,00
VALOR NO EJECUTADO			$0,00
TOTALES	$498.454.366,00	$498.454.366,00	$498.454.366,00

LIBERACIÓN DE SALDOS* (En caso de que no aplique eliminar el texto)

N/A.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

N/A

CERTIFICACIÓN COMPLETITUD DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

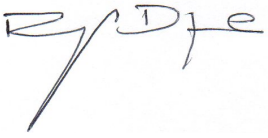
El Supervisor certifica que verificó que el expediente del SECOP frente al plan de pagos y los documentos de ejecución se encuentran completos.

GARANTÍAS

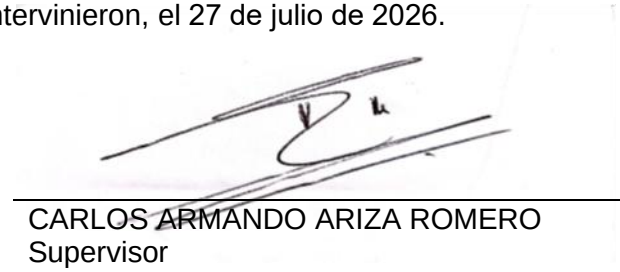
El 17 de julio de 2024, se aprobaron las garantías de legalización del contrato, así

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento 45-44-101167662	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$99.690.873,20	09/07/2025	15/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 45-44-101167662	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$99.690.873,20	28/05/2025	15/12/2028
Responsabilidad civil extracontractual 45- 40-101101353	SEGUROS DEL ESTADO S.A	$284.700.000,00	09/07/2025	15/12/2025

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, el 27 de julio de 2026.



RODRIGO HERNANDEZ DUQUE
RHD CONSTRUCCIONES LIMITADA.
Contratista



CARLOS ARMANDO ARIZA ROMERO
Supervisor



CARLOS MARIO SCHILLER PINTO
Ordenador del Gasto

Proyectó: Alvaro Hernan Restrepo Guzman, Profesional Aeronáutico

Revisó: Cristian Eduardo Amaya Millan, Abogado Regional Noroccidente